

Villahermosa, Tabasco; a 05 de noviembre de 2024
Oficio Núm. INJUDET/DAJ/101/2024
Asunto: El que se indica

Lic. Claudia Isela Calcáneo Priego

Unidad de Transparencia
P R E S E N T E

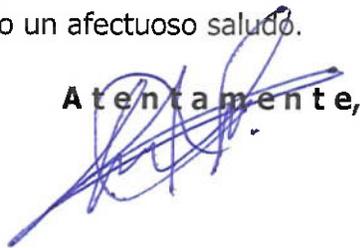
En atención a su oficio número INJUDET/UT/136/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, mismo que fue recibido en esta Dirección a mi cargo el día 30 de octubre del presente año, donde me informa que con fecha 17 de octubre del año en curso, fue recibida en la plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud con número de folio 270504800011624 en la que requiere lo siguiente:

“Deseo conocer los ganadores del Premio Estatal de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, desglosado por proyectos, municipio de radicación, fecha en los que se llevaron a cabo y el orden del día”. Sic.

Al respecto, y, cumpliendo en tiempo y forma con su solicitud a ésta Dirección de Atención a la Juventud, le hago de su conocimiento que no será posible otorgar dicha información digital debido a que La plataforma Nacional de Transparencia solo permite cargar archivos con una cantidad en MegaBits (MB) específico, por lo que este sobre pasa el límite y la impresión de los mismos es de más de 20 hojas ascendiendo a más de dos mil hojas, por lo que su entrega será de conformidad con lo establecido en los artículos 140 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo.

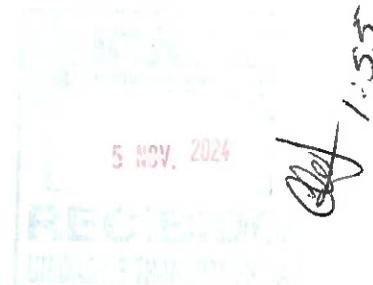
Atentamente,



C.c.p. Archivo.

Revisó:
Lic. Vanessa Hernández Pardo
Directora de Atención a la
Juventud

Elaboró:
Lic. Adriana Ochoa Hernández
Jefe Departamento de Enlace con
Instituciones Educativas





Claudia Isela Calcáneo Priego
Titular de la Unidad de
Transparencia.

No. De Control Interno. **INJUDET/SAIP/0116/2024.**
Número de Folio: **270504800011624.**

Acuerdo de Disponibilidad de Información.

CUENTA: Que, en virtud de la solicitud de acceso a la información, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y recibida el día diecisiete (17) de octubre del presente año, y registrada bajo el folio señalado al margen superior derecho, y en la cual solicita: **“Deseo conocer los ganadores del premio estatal de la juventud de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, desglosado por proyectos, municipio de radicación, fecha en los que se llevaron a cabo y el orden del día.” (Sic.)**

----- C O N S T E. -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO; A SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

Vista la cuenta que antecede; se acuerda: -----

PRIMERO. Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracciones III, VI, XI y XII, 132 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 48 párrafo primero, del Reglamento de la Ley abrogada; se le informa al peticionario, que esta Unidad de Transparencia, es competente, para atender las solicitudes en las materias de Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO. Asimismo, y de conformidad en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2, así como al principio de máxima publicidad y el respeto al derecho humano de acceso a la información, establecido en el artículo 4, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le comunica al solicitante, que derivado de su solicitud de información, esta se gestionó al área administrativa con la facultad, que pudieran poseer lo relacionado con el requerimiento informativo de acuerdo a las atribuciones

señaladas en el Reglamento Interior del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco. -----

En razón de ello, y después de recibir el oficio con número **INJUDET/DAJ/101/2024**, signado por la Lic. Vanessa Estefania Hernández Pardo Directora General de Atención a la Juventud donde da información sobre lo requerido, documental que se adjunta al presente **Acuerdo de Disponibilidad de la Información**, para mayor proveer. -----

TERCERO. Que de conformidad en lo establecido por el artículo 6 párrafos sexto y séptimo de Ley en la materia, mismos que señalan que: ***"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*** -----

"La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante".

De igual manera, es importante mencionar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe** entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como se cumpla un deber y por ello este ente público en usos de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información. -----

CUARTO. Notifíquese al solicitante el presente **Acuerdo de Disponibilidad de la Información**, a través de la vía elegida por él mismo, con fundamento en el artículo 132 primer párrafo y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y dando respuesta a la solicitud hecha por el solicitante en tiempo y forma según lo prevé el artículo 138 de la Ley citada con antelación, **en caso de que no pueda realizarse la notificación por dicha vía, la misma deberá llevarse a efecto a través de los estrados electrónicos con que cuenta este Sujeto Obligado.** -----

QUINTO. Se informa al peticionario que en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día



Claudia Isela Calcáneo Priego
Titular de la Unidad de
Transparencia.

siguiente a la notificación del presente proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, Recurso de Revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Sujeto Obligado, debiendo llenar los requisitos establecidos por el artículo 150 de la Ley de la materia. -----

SEXTO. Por todo lo anteriormente expuesto, se da respuesta en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (**SISAI 2.0**) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el medio utilizado por el solicitante al momento de hacer la solicitud de información y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

SÉPTIMO. Cúmplase. -----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, CLAUDIA ISELA CALCÁNEO PRIEGO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A SEIS (06) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -----

Claudia I. Calcáneo Priego



Este Acuerdo de Disponibilidad de Información, corresponde al expediente con número de control interno INJUDET/SAIP/0116/2024, con folio 270504800011624. -----